

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 2018.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús María García Ruiz.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Rubén Alonso de la Horra.

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Hermida Mestanza.

D<sup>a</sup>. Carolina Villa Gómez.

D. Gustavo Raedo Sánchez.

D. Isaac Moras Calzada.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D. Roberto Martín Casado.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

D<sup>a</sup>. María Isabel Figueroa Fernández.

D. Miguel Angel Pérez López.

**AUSENTES:**

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Asenjo.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,30 horas del día 31 de enero de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 20 de diciembre de 2017, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

**PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-**

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

**PUNTO TERCERO: APROBACIÓN CONVENIO PERSONAL LABORAL 2016/19.-**

Dada cuenta del texto del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento para 2016/19.

Visto que este Convenio cuenta con la aquiescencia de la representación sindical.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar el Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento para 2016/19, cuyo texto íntegro se une al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo.

2.- Realizar los trámites necesarios para su inscripción en Trabajo.

**PUNTO CUARTO: APROBACION ACUERDO PERSONAL FUNCIONARIO 2016/19.**

Dada cuenta del texto del Acuerdo del Personal Laboral del Ayuntamiento para 2016/19.

Visto que este Acuerdo cuenta con la aquiescencia de la representación sindical.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar el Acuerdo del Personal Laboral del Ayuntamiento para 2016/19, cuyo texto íntegro se une al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo.

2.- Realizar los trámites necesarios para su inscripción en Trabajo.

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2017.**

Dada cuenta del texto de la Relación de Puestos de Trabajo para 2017.

Visto que este Acuerdo cuenta con la aquiescencia de la representación sindical.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

El Pleno, con los votos a favor de los concejales del grupo socialista asistentes a la sesión (4) y de IU (2), y las abstenciones de los concejales del grupo popular asistentes a la sesión (5) al estimar ser esta competencia del grupo de gobierno, acuerda aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para 2017, cuyo texto íntegro se une al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo, y exponerla al público por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. de Palencia y tablón de anuncios municipal.

Este acuerdo se elevará a definitivo caso de no existir reclamaciones en periodo de exposición pública.

**PUNTO SEXTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 50/17 A LA 2/18.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 50/17 a la 2/18, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado.

**PUNTO SEPTIMO: SOLICITUD MODIFICACION APLICACIÓN BAJAS CONTRATACION PLANES PROVINCIALES 2018/19 PARA REINVERSIÓN.-**

Habiendo tenido conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales celebrada por la Diputación Provincial de Palencia en relación con los Planes Provinciales 2018/19 de cara a elevarlo al Pleno de la Corporación Provincial, y dada cuenta que a este Ayuntamiento se le ha contemplado como solicitante de la opción A del art. 17 de las bases de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2018 y 2019, publicadas en el B.O.P. de Palencia nº 81 de 7 de julio de 2017, esto es poder aplicar las bajas producidas en la contratación en la siguiente convocatoria de Planes Provinciales.

Estimando que este hecho se debe a que el Ayuntamiento, por omisión, no presentó el anexo XV de las bases de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales para 2018 y 2019 a la hora de solicitar su inclusión en los Planes Provinciales citados para aplicar las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable (OPCION B).

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda solicitar se proceda a rectificar la citada omisión e incluir a este Ayuntamiento en la OPCION B del art. 17 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2018 y 2019 a fin de poder aplicar las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable.

De cara a solventar la citada omisión se acompañará anexo XV debidamente cumplimentado.

#### **PUNTO OCTAVO: INFORMES DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes extremos:

- Con fecha 17 de enero de 2018 se ha remitido al Ministerio de Hacienda el último informe de seguimiento del Plan de Ajuste al haberse amortizado anticipadamente las operaciones de préstamo a largo plazo que teníamos vigentes, tanto la contratada con el Banco de Sabadell al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 para pago a proveedores, como otra que se mantenía con el BBVA, quedando el Pleno enterado.
- Se ha encargado la redacción de un Plan Director de Saneamiento y un Plan Director de Abastecimiento para poner en orden el abastecimiento y saneamiento de agua del municipio, y buscar soluciones a los problemas actuales de las redes citadas, quedando el Pleno enterado.
- El pago medio a proveedores del cuarto trimestre de 2017 está en 3,08 días, quedando el Pleno enterado.
- Se ha recibido un correo de la Dirección Provincial de Educación relativo al periodo de alegaciones de la adscripción de los centros educativos de la localidad a los centros de Palencia, proponiendo al grupo popular haga aportaciones a este

documento, contestando Carlos Morchón Collado que se solicite también la adscripción al Centro de FP de Palencia Camino de la Miranda.

**PUNTO NOVENO: MOCION GRUPO POPULAR.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs.

Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la LO. 10/1995 el Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles".

Por lo expuesto se solicita la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

“PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Tras lo anterior, Roberto Martín Casado insta al Pleno a la aprobación de la moción para que no se derogue la modificación del Código Penal en lo relativo a la prisión permanente revisable, siendo esta pena más necesaria que nunca a la vista de los delitos cometidos últimamente, estimando que con esta pena se evitaría la reincidencia.

El Sr. Alcalde responde que con las penas actuales de 40 años, si se cumplen, es más que suficiente para castigar los delitos aludidos, estimando sobra la pena de prisión permanente revisable.

Rubén Alonso de la Horra dice que el grupo de IU está en contra de esta pena, proponiendo se espere a la Sentencia del Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, Roberto Martín pregunta que se hace con los familiares de las víctimas de delitos cometidos por reincidentes, pues no vale solo el lamentarse,

contestando el Sr. Alcalde que, como ha dicho, con las penas de 40 años es más que suficiente, apoyando los argumentos del partido socialista sobre esta moción en otras Instituciones.

Carlos Morchón Collado dice que no le vale el argumento del Sr. Alcalde, preguntando ¿que opina el grupo socialista de Villamuriel?, contestando el Sr. Alcalde que se mantiene en los argumentos de su partido para desestimar la moción, proponiendo se espere a la Sentencia del Constitucional.

Tras lo anterior el Pleno, con los votos en contra de los concejales asistentes a la sesión del grupo socialista (4) y de IU (2), y los votos a favor de los concejales asistentes a la sesión de los concejales del grupo popular (5), acuerda desestimar la moción presentada.

#### **PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, recuerda que hay preguntas pendientes de responder del pleno de noviembre.

Carolina Villa Gómez, en respuesta a la petición de los gastos de las fiestas de mayo y agosto, facilita el siguiente listado:

#### **Gastos fiestas Mayo y Agosto 2017**

Mercado Medieval.....	3.693,17	euros
Fuegos artificiales y banderines.....	8163,34	euros
Lunch homenaje mayores, autoridades, cofradía, gigantes y cabezudos.....	1.075,47	euros
Reparto Pan, Queso y vino, caldereta, chorizada.....	6.568,68	euros
Baños portátiles.....	3.207,95	euros
Pañuelos fiestas, pulseras, mochilas.....	1.751,48	euros
Premios, Concursos y Varios.....	12.295,62	euros
Instalaciones eléctricas.....	2709,14	euros
Colaboraciones Peñas, asociaciones y charangas.....	9.610	euros
Derechos de autor.....	2.452,61	euros
Orquestas, espectáculos, actuaciones teatrales y otras actividades.....	75.742,13	euros
Fiestas de los barrios.....	12.418	euros
Total.-.....	139.687,59	euros
{127.269,59 + 12,418 euros) \		
Ingresos:	2851	euros
Caldereta.....	1.669	euros
Chorizada.....	632,50	euros
Otras (pañuelos, pulseras,..).....	429,50	euros

Por otro lado, Carolina Villa invita a los concejales de los grupos popular y de IU a participar en el jurado del concurso de carnaval.

Isaac Moras Calzada, en respuesta a preguntas de plenos anteriores, dice que en febrero se llevará a su comisión el reglamento del parque canino, rogando al grupo popular formule sus propuestas.

Rubén Alonso de la Horra, en respuesta a preguntas de plenos anteriores dice:

- No es cierto que no se haya invitado a ningún grupo de teatro de la localidad; Se les ofreció a los 3 la posibilidad de hacer una obra conjunta para el cierre, lo que no se pudo llevar a cabo y se habló con los 2 grupos locales que habían sido premiados en alguna de la ediciones pasadas (y que por la característica de este certamen, tenían derecho a participar) declinando su participación, ya que este años ya habían realizado el estreno de una obra de teatro en el Auditorio cedido por el Ayuntamiento.

- Al hablar Roberto Martín sobre la censura, el concejal Rubén Alonso ha dicho que “menos mal que el 20 N ya pasó, preguntando a que se debía, contestando que a una conversación privada entre concejales, que no tenía nada que ver con lo que estaba contestando el Sr. Martín, por lo que pide disculpas por la intromisión que se haya podido causar.

- Carlos Morchón Collado dijo en sesión de pleno que no le parecía de recibo que en la clausura del certamen de teatro organizado por el Ayuntamiento se aprovechara para criticar al Partido Popular, contestando Rubén Alonso que, pese a lo que pueda pensar el Portavoz del Grupo Popular, no es intención de este equipo de Gobierno y mucho menos del Concejal de Cultura, indicar a los grupos de Teatro cual debe ser su inclinación política con respecto a una representación teatral, y por supuesto que no vamos a entrar en el juego de la "censura".

Por ausencia de María José Sánchez Asenjo, Rubén Alonso de la Horra lee respuestas de esta concejala en el siguiente sentido:

- Sobre contrataciones de puestos de trabajo eventuales: algunos puestos de eventuales corresponden a subvenciones de trabajadores con discapacidad, y en base a las solicitudes presentadas y las necesidades existentes, se realizó la selección. Los otros trabajadores eventuales se corresponden a necesidades urgentes solicitadas por los encargados y atendidas puntualmente.

- El Convenio y la RPT, pueden comprobar que ya ha sido firmados, y las preguntas, al no estar presente no puedo dar respuesta a las posibles preguntas que formulen.

- Sobre el presupuesto, no he tenido opción de ver los números finales antes de mi baja, por lo que pospongo igualmente mis respuestas.

Gustavo Raedo Sánchez, en contestación a preguntas de plenos anteriores dice:

- En el concurso de la Constitución se propuso la participación del IES Canal de Castilla y Centro D. Bosco, ofreciéndoles otro formato si lo deseaban, y el Centro D. Bosco declinó su participación por no estar conformes con el formato del concurso, proponiéndoles otra solución, que también declinaron por alegar falta de tiempo, lo que viene a demostrar que se ha intentado su participación por activa y por pasiva.

- En cuanto a la no participación en el concurso “mi pueblo es el mejor”, no se ha hecho porque no se les ha invitado por Onda Cero.

- Sobre la no participación en INTUR, se ha debido a que la invitación de Diputación fue tardía, aparte que se opina que cuando se vaya a esta feria se apostará por una participación potente para fomentar Villamuriel.

- La obra que se va a realizar en el campo de fútbol de Calabazanos consiste en la realización de un vestuario nuevo y un aparcamiento en los entornos, estándose a la fecha redactando el proyecto por los servicios técnicos, añadiendo más detalles a lo dicho Isaac Moras Calzada.

En este momento, siendo las 19,15 horas, se ausenta Carolina Villa Gómez.

- Invita al grupo popular a formular propuestas para el inminente reglamento del parque canino a someter a comisión.

Con la palabra el Sr. Alcalde dice que se ha solicitado informe a los técnicos municipales para reparación de alcorques, reposición de árboles y tala de los que estén enfermos, facilitando este informe al grupo popular.

Con la palabra Roberto Martín Casado por el grupo popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Siguen sin contestar aún preguntas formuladas en noviembre.

- **Solicitamos el desglose de gastos de Navidad.** Y pedimos los que se imputan a la partida de Navidad, la del Auto del nacimiento, así como todos los materiales que se hayan adquirido para estas navidades.

Según hemos sumado en algunas de las facturas presentadas el gasto ronda ya los 30.000 €, algo que supera lo aprobado en el presupuesto de 2017 y en la comisión de Navidad y cuya cuantía nos parece excesiva viendo el resultado de las actividades programadas en Navidad.

- Del gasto de Navidad, ¿cuánto ha ido destinado a empresas y cuánto a las asociaciones de Villamuriel? De lo gastado en el Auto ¿cuánto dinero del Ayuntamiento ha ido a parar a los que realmente realizan el Auto (cigarral, cachivache, a ninguna parte teatro y monjas)?, que es lo que se quiere reconocer como fiesta de interés turístico.

- **Baloncesto.** ¿Qué medidas, actividades o campañas concretas ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Villamuriel para que los hosteleros, comerciantes, vecinos y Villamuriel en general se beneficiarán de que el Trapa Palencia haya jugado en nuestro pueblo, con la cantidad de visitantes y promoción que eso supone?

- **Fútbol.** Desde el grupo municipal popular criticamos la caótica política deportiva del grupo de gobierno. Especialmente en lo que se refiere a las instalaciones y su mantenimiento así como la puesta de trabas y problemas a todo lo que los colectivos quieran organizar.

Lo primero, Gustavo, ¿Dónde están las duchas de botón, el agua caliente, el mantenimiento de los campos, que los monitores estén asegurados y su subida de sueldos que prometiste en una reunión pública? ¿Dónde está la cubierta de las gradas del “Rafael Vázquez” que nos prometiste iban a realizarse por empleados municipales el verano pasado? ¿Dónde está el edificio para vestuarios y otras instalaciones en Calabazanos que prometiste iba a estar construido en diciembre de 2017?

Este grupo y muchos vecinos nos sentimos engañados por sus promesas incumplidas y su errática gestión de la concejalía de deportes. Además reprochamos la actitud del concejal de obras, o de quien realmente esté llevando esa concejalía, por hacer caso omiso a todas las solicitudes de mejora que le llegan.

En el año 2016 nos opusimos a que se colocarán unas gradas portátiles en el “Rafael Vázquez” y propusimos que se realizará un edificio que albergara las gradas, vestuarios, baños, salas polifacéticas, oficinas... y condicionamos nuestro voto favorable a los presupuestos de ese año a que se realizasen esta y otras obras. Vosotros rechazasteis dicha propuesta. Pero ¿Cuánto ha sido el montante total de las gradas (aún sin cubrir), y las obras que se tuvieron que hacer para su instalación?

En el año 2014 realizamos unas obras por un importe de 9000€ para mejorar y acondicionar el terreno de juego de Calabazanos. Solicitamos todas las facturas y



relación de los trabajos de mantenimiento que se hayan realizado en ese campo desde el año 2015.

Como creemos que la situación es crítica y vemos que no hay voluntad política para abordar esta problemática, desde el grupo municipal popular proponemos el siguiente plan de acción:

**- Pedimos que en FEBRERO, antes del pleno de ese mes se lleven a cabo las siguientes tareas:**

- Todos los gastos de mantenimiento y que tengan que ver con las instalaciones municipales los pague el Ayuntamiento.

- Realizar las actuaciones necesarias para que la ambulancia pueda acceder de forma directa al terreno de juego del “Rafael Vázquez”. Proponemos que dicho acceso sea en la zona del córner más cercano a la puerta principal.

- Se arreglen o sustituyan los focos de las torres de iluminación del “Rafael Vázquez” que llevan dos años estropeados.

- Se solucionen los problemas con el agua caliente en el Campo del “Rafael Vázquez” que persisten a pesar de haberse comprado nuevos depósitos.

- Adquisición y colocación de porterías abatibles en el campo de fútbol de Calabazanos.

- El Ayuntamiento pague a Escuela y Club todos los costes que haya supuesto alquilar campos fuera de Villamuriel por la imposibilidad de utilizar los de nuestro pueblo.

- Se arreglen de forma inmediata los agujeros, socavones, agujeros, montículos y demás desperfectos que sean un riesgo potencial para los usuarios de ambos campos.

- Colocación de limpiabotas en el campo de fútbol de Calabazanos.

- Se realice un estudio del riego en ambos campos para poder subsanar los problemas existentes lo antes posible.

**EN LOS PRÓXIMOS MESES:**

- Solicitar presupuestos a diversas empresas para que durante el verano se lleven a cabo trabajos para solucionar los problemas existentes en los terrenos de juego de ambos campos.

- Recuperar el campo de fútbol situado en el anexo del “Rafael Vázquez”, que no se debería haber dejado perder.

- Llevar a cabo un mantenimiento constante de todos los campos de fútbol.

- Proponemos una renovación integral de las instalaciones del Campo de fútbol de Calabazanos y del “Rafael Vázquez”. Por ello no creemos que la solución sea poner parches, sino dar una respuesta definitiva y consensuada a todos los problemas actuales y conseguir que Villamuriel tenga unas infraestructuras deportivas dignas y como se merece.

Miguel Angel Pérez López, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿En que condiciones y plazo se van a sacar las plazas de técnico de juventud y dos plazas de peones?

- ¿A que puesto de la RPT se asimila el puesto escogido sin concurso para la biblioteca?

- ¿En que términos y forma se contrata el puesto de asesor de confianza?
- ¿En que situación se encuentra la reclamación que viene de lejos de la categoría profesional del alguacil, que tiene categoría profesional E y reclama que sacó la plaza como categoría C1 (según niveles actuales)?

Juan Antonio Obispo Herreros, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- De los días 18 a 24 de diciembre el curso de kárate no se celebró al estar enmoquetado el local para otra actividad, dándose el caso de que el concejal de deportes no avisó al monitor de este hecho, por lo que se perdió una semana de clase, ¿preguntando cómo se van a recuperar estas clases y resarcir a alumnos y monitor?

- En 2015, al tomar posesión del cargo, prometimos o juramos el cargo de concejales y acatamos la Constitución, y esto implica preocuparse por los vecinos, y el que se vaya o no vaya a ver el fútbol, no implica que no se puedan formular propuestas sobre este tema, como he oído rumores en esta sesión por algún concejal.

Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuándo se va a abrir la vía de acceso a Olmillos? Esta obra lleva una demora considerable.

- En relación con la obra de los vestuarios de Calabazanos ruega se tenga en cuenta que con esta obra no se impida una posible ampliación del campo de fútbol en el futuro.

- ¿Cuándo se va a redactar el presupuesto de 2018 para poderle ejecutar en el año?

- ¿Las inversiones previstas en el presupuesto de 2017 se han ejecutado en su totalidad?, aunque teme que no, suponiendo que se incorporen a remanentes, lo que no sucedería si el presupuesto se aprobase con anterioridad a como se hizo en 2017.

- ¿Las inversiones del Anexo de inversiones del presupuesto de 2017 se han ejecutado en su totalidad?

- Por lo expuesto, ruega que el presupuesto de 2018 no se demore como el de 2017, 2016 y 2015.

El grupo de gobierno toma nota de los ruegos y preguntas formulados y se contestarán en una próxima sesión.

Aparte de lo dicho, el Sr. Alcalde explica que para la apertura de la vía de acceso a Olmillos faltan unas pruebas hechas con una cámara en las redes subterráneas que no se podían hacer por cuestiones climáticas, añadiendo que era su intención haber abierto la vía esta tarde, pero ha habido problemas con administrativos para dar de alta la iluminación, por lo que espera que mañana, o como tarde el viernes, se proceda a la apertura del acceso a Olmillos.

De nuevo con la palabra Carlos Morchón ruega que los concejales no convoquen reuniones a las que no asisten y mandan en su lugar a técnicos, añadiendo que no le agrada la costumbre de ausentarse de los plenos antes de concluir, como se hace últimamente, pues las empresas tienen obligación de dar a los concejales el tiempo necesario para la asistencia a sesiones.

En otro orden de cosas, Carlos Morchón pregunta por qué no se devuelven en tiempo las llaves por los usuarios de las pistas de padel, contestando Gustavo Raedo que le consta que se pide el DNI, pero, de todos modos, se interesará por esta cuestión.

Roberto Martín Casado, por alusiones, dice que hay veces que asiste a ver el fútbol y otras no, estimando que su labor consiste en interesarse por estas instalaciones, independientemente de si las utilizo o no, releyendo las preguntas que están pendientes de contestar del pleno de noviembre, preguntando si no se van a contestar o se va a esperar al pleno de febrero.

También pregunta Roberto Martín si el grupo de gobierno asume el compromiso de realizar las actuaciones antes solicitadas en su intervención para que estén cumplidas en el pleno de febrero, solicitando un sí o un no por respuesta, respondiendo Gustavo Raedo que las propuestas formuladas no están valoradas, contestando Roberto Martín que eso es labor del grupo de gobierno.

Para concluir, Carlos Morchón dice que el mobiliario urbano de Olmillos está muy deteriorado, así como las vallas de la pista deportiva, rogando se ponga solución a este hecho, contestando el Sr. Alcalde que se van a reponer las vallas de fondo de pista donde van las en las pistas deportivas de los barrios, tomando nota del ruego sobre el mobiliario urbano de Olmillos.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 19 horas y 55 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús María García Ruiz.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.